SECRETARIA. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación 2020- 00015 - 00 informándole que viene presentado un escrito de la apoderada demandante, solicitando corrección de numero de pagare relacionado en el en el primer acápite de la parte resolutiva del auto que ordeno librar mandamiento de pago. Al Despacho para proveer.

Santiago de Tolú, febrero 2 de 2021.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Tres (03) de Febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO

RAD: 2020- 00015-00

Asunto: Auto ordena corrección

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado observa que ciertamente al relacionar el pagare que sirvió como base para la demanda en el primer acápite de la parte resolutiva del auto que ordeno librar mandamiento de pago, se omitió incluir una cifra, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE:

Hágase la corrección del número del pagare que sirvió de base para la demanda en el presente asunto, relacionado en el primer acápite de la parte resolutiva del auto fechado 5 de marzo de 2020, por medio del cual se ordenó librar mandamiento ejecutivo, omitiéndose involuntariamente una cifra en el mismo; en consecuencia, téngase como Numero del título valor el 063806100001512, solicitado por la memorialista.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA